



# SALTOS DEL LAJA

Un destino natural y sostenible EN RIESGO



Saltos del Laja, 18 marzo 2024

# QUIENES SOMOS





## En 2016, Saltos del Laja fue declarada ZOIT Zona de interés turística

- Constituido por 4 caídas de agua.
- Dependiente de 2 comunas: Cabrero y Los Ángeles. Además, donde está ubicada la cascada principal es propiedad de la comuna de Yumbel.
- Viven aproximadamente unas 4 mil personas.
- Tiene una capacidad de camas de 1000 personas.
- Tiene una capacidad personas por sitios de camping de 5000 personas.
- En temporada alta nos visitan sobre 12 mil personas diarias.



## Plan Maestro Saltos del Laja





# Plan Maestro Saltos del Laja





## Inicio del Conflicto 2006 de las Aguas del Laja





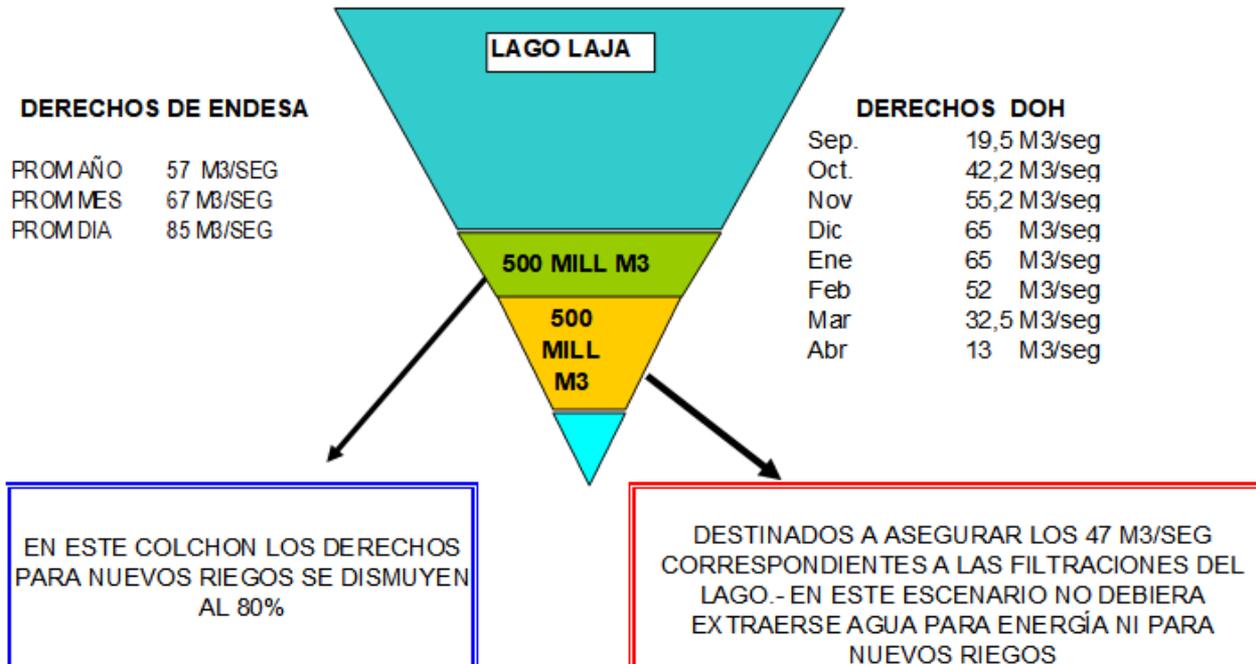
## Problemáticas de aguas del laja

- 2006 Planta de tratamiento de aguas servidas de campanario Yungay
- 2007 Central Trupán (canal Zañartu).
- 2013 Solicitudes de derecho de aguas para centrales 2 sobre el Salto principal.
- 2015 Central el Águila ( en dos oportunidades Salto Chico)
- Falta de Agua (conflicto con Endesa “Lago Laja”)



## Endesa define el Lago Laja como un embalse artificial Con este convenio condenábamos al lago al agotamiento

### CONVENIO AD REFERENDUM 1958





☰ Secciones



**LT** **LATERCERA**

SUSCRÍBETE \$990/mes

Ingresar

DIARIO IMPRESO

Diario Impreso

## Endesa opta por vía judicial en conflicto con regantes del Laja

La Tercera

27 NOV 2013 09:00 AM

Tiempo de lectura: 3 minutos

<P> Eléctrica solicitó constitución de junta de vigilancia para el río Laja, excluyendo las aguas contenidas en el mayor embalse del país.</P>

En su escrito, Endesa dice que de esta junta debe excluirse “expresamente” el embalse El Laja, “por corresponder a una obra artificial en que las extracciones de aguas dependen de la voluntad humana, y que además, está íntegramente regulado por el Convenio de 1958 otorgado por la Dirección de Obras Hidráulicas (DOH) y Endesa”.



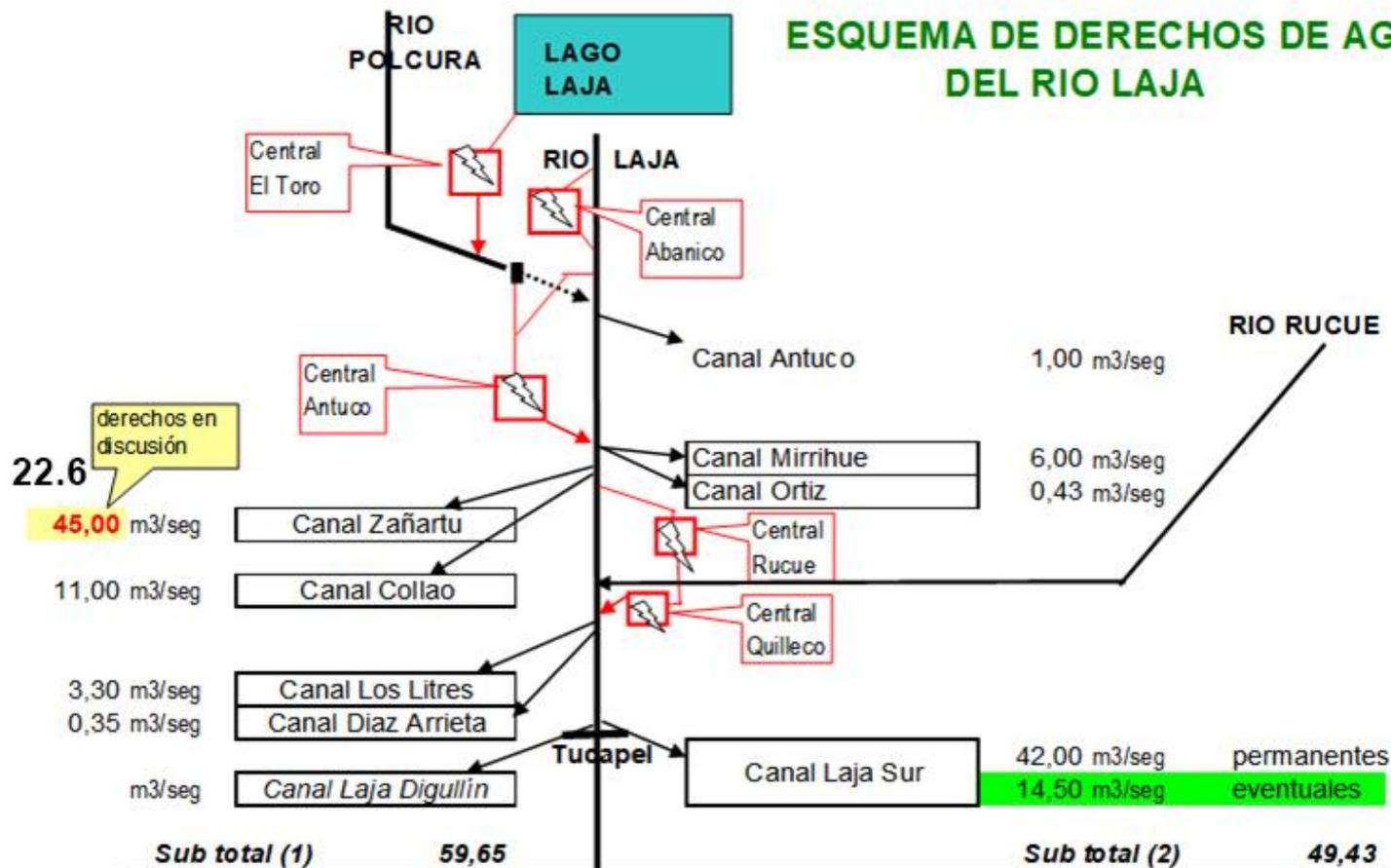
Nacimiento del rio laja  
Salida natural

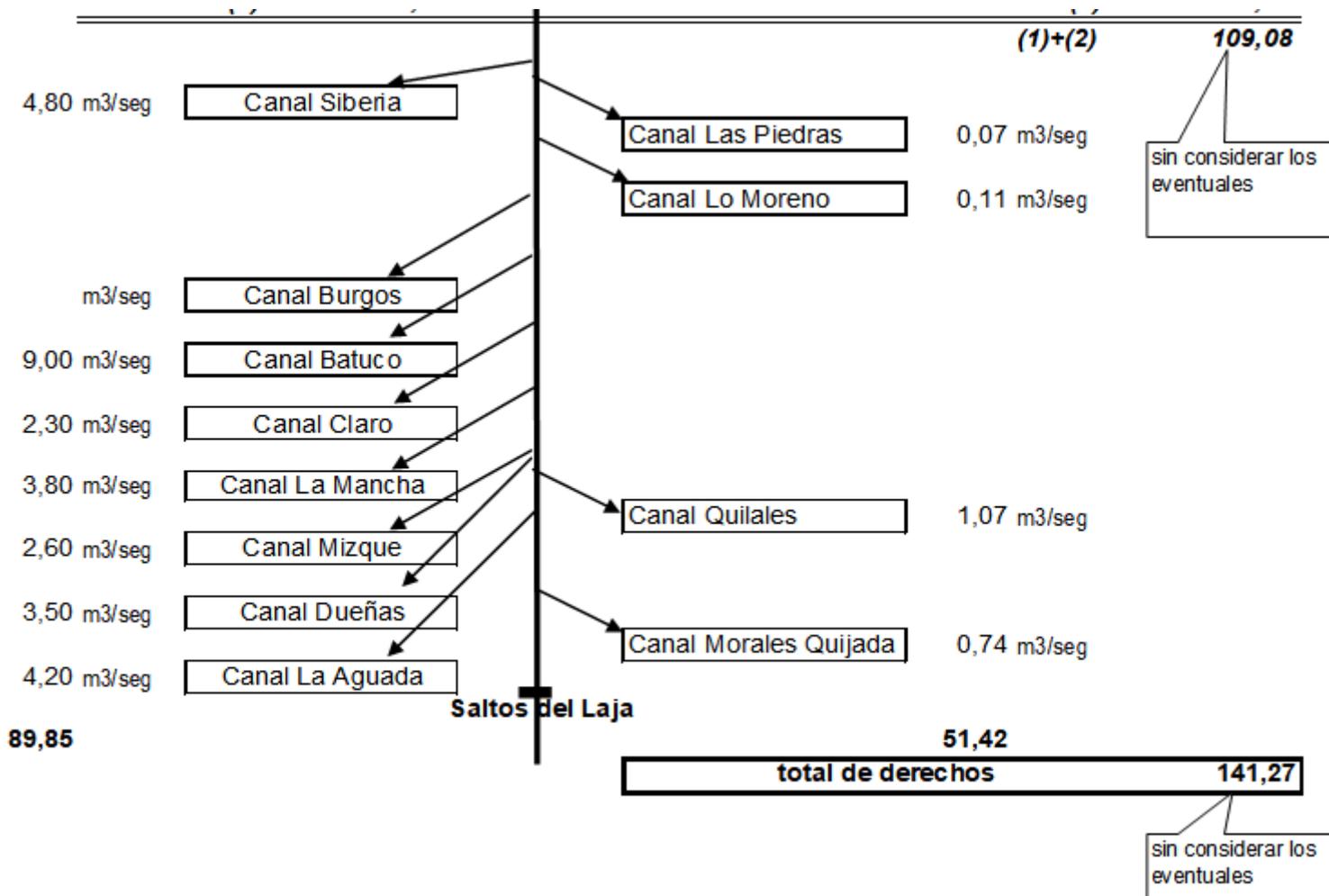


Laguna laja "ENDESA"



## ESQUEMA DE DERECHOS DE AGUA DEL RIO LAJA







## 07 de febrero 2008 solicitud derechos de agua Saltos del Laja

**SOLICITUD DE DERECHOS DE APROVECHAMIENTO DE AGUAS SUPERFICIALES Y  
CORRIENTES DEL RÍO LAJA, DERECHO NO CONSUNTIVO DE EJERCICIO PERMANENTE Y  
USO CONTINUO, PROVINCIA DE BIO BIO, OCTAVA REGION.-**

Cámara de Turismo Comercio y Servicios Salto del Laja A.G., Rut N°65.495.850-5, domiciliada en Ruta ex 5 Sur Km 480 Salto del Laja, comuna de Cabrero, casilla 759 Los Ángeles, representada por su Presidente **Leonides Mercedes Quinteros Jara** Rut 8.010.325-5, profesión comerciante, domiciliada en km. 481 variante Saltos del Laja Cabrero, Secretario **María Patricia Cabezas Muñoz**, Rut 10.214.517-8, profesión comerciante, domiciliada en Km 481 variante Saltos del Laja Los Angeles, y por su Tesorero **Patricia Verónica Jara Muñoz** Rut 11.913.151-0, profesión comerciante, domiciliada en Km 481 variante

Este caudal ecológico mínimo, que se solicita para el Salto del Laja, esta destinado a cubrir las necesidades humanas, animales, ictológicas, ecológicas y turísticas de dicho lugar



## **07 de febrero 2008 solicitud derechos de agua Saltos del laja**

**No se contempla extracción, ni uso del recurso, por lo tanto no se menciona punto de extracción ni de restitución.-**

Los recursos hídricos que se solicitan se encuentran disponibles con cargo al Convenio de la Dirección de Riego – Endesa de 1958, conforme con el cual se encuentran disponibles un saldo de 12 (DOCE) metros cúbicos por segundo y el faltante se puede obtener optimizando los recursos hídricos del mismo Convenio.-

Los recursos hídricos que se solicitan se encuentran se encuentran disponibles con cargo al Convenio de la Dirección de Riego Endesa de 1958, conforme con el cual se encuentran disponibles un saldo de 12(DOCE) metros cúbicos por segundo y el faltante se puede obtener optimizando los recursos hídricos del mismo Convenio.-



## Solicitud derechos de agua Saltos del Laja Finalmente es **Rechazada**

**No se contempla extracción, ni uso del recurso, por lo tanto no se menciona punto de extracción ni de restitución.-**

Los recursos hídricos que se solicitan se encuentran disponibles con cargo al Convenio de la Dirección de Riego – Endesa de 1958, conforme con el cual se encuentran disponibles un saldo de 12 (DOCE) metros cúbicos por segundo y el faltante se puede obtener optimizando los recursos hídricos del mismo Convenio.-

Los recursos hídricos que se solicitan se encuentran se encuentran disponibles con cargo al Convenio de la Dirección de Riego Endesa de 1958, conforme con el cual se encuentran disponibles un saldo de 12(DOCE) metros cúbicos por segundo y el faltante se puede obtener optimizando los recursos hídricos del mismo Convenio.-



## 2017 Enel (Endesa) Nuevo actor en la cuenca



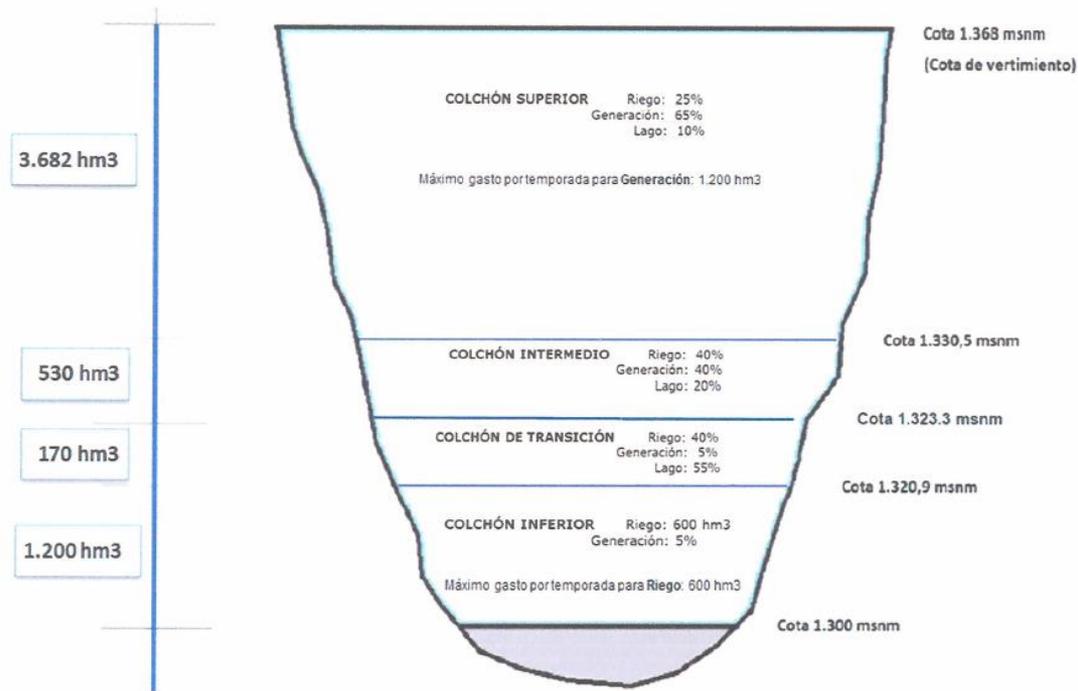
### ACUERDO DE OPERACIÓN Y RECUPERACIÓN DEL LAGO LAJA COMPLEMENTA CONVENIO DE 1958

En Santiago, a 16 de noviembre de 2017, entre don Reinaldo Fuentealba Sanhueza, Ingeniero Civil, C.I. N° 7.213.118-5, Director Nacional de Obras Hidráulicas, en representación de la Dirección de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, en adelante, DOH, domiciliados ambos en calle Morandé N° 59, piso 5°, y don Valter Moro C.I. N°24.789.926-K, en representación de ENEL GENERACIÓN CHILE S.A., en adelante, ENEL Generación, con domicilio en Santa Rosa 76, Piso 13, comuna de Santiago, vienen en celebrar el siguiente Acuerdo.



## Nuevo Actor comenzamos hablar de manejo integrado de cuenca

### ANEXO N°1



NOTA: Todos los porcentajes son en relación al volumen del colchón al 30 de noviembre y para la temporada que se inicia



## Nuevo escenario bajo convenio

### ANEXO N°2

Tabla N°1

Demanda (m3/s)				
1° Regantes	Emergencia 1° Regantes	2° Regantes		Saltos del Laja
		Laja-Diguillín	Laja Sur	
90 ó 47	10	40	13	7

El modelo de operación del lago Laja considera para los Saltos del Laja, para los meses de diciembre, enero y febrero un caudal máximo a completar de 7 m<sup>3</sup>/s, medidos en la última estación antes de los Saltos, conforme a los factores señalados en la Tabla N° 2. Sin embargo, la distribución de estos caudales podrá ser modificada a solicitud de la Cámara de Turismo de los Saltos del Laja, pero en ningún caso se podrán aumentar los volúmenes que en definitiva se determinen conforme a la Tabla N° 2.



## 9 de septiembre 2021

# Resolución DGA región del Biobío exenta N°000439

2) **ORDÉNESE** la inmediata paralización de la extracción de aguas de conformidad a lo dispuesto en el artículo 299 ter del Código de Aguas por sobre los 22,618 m<sup>3</sup>/s que se presumen de la aplicación de la presunción contenida en el inciso segundo del artículo 7 del DL 2603 de 1978.

3) **APLÍQUESE** a la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu, RUT 70.346.200-6 una multa a beneficio Fiscal de 500 Unidades Tributarias Mensuales, correspondiente ésta a la multa máxima contemplada en el artículo 173 N°6 del Código de Aguas, por cuanto conforme a los antecedentes a lo expuestos en la presente Resolución, se desprende que la fiscalizada, a lo menos, entre el periodo comprendido por los años 2003 al 2020, ambos inclusive, ha realizado extracciones no autorizada de aguas desde el río Laja por caudales, en términos de magnitud, muy superiores a los 22,618 m<sup>3</sup>/s, lo cual genera un perjuicio al álveo y a la cueca del río Laja, más aún, teniendo en consideración que de acuerdo a lo estipulado en el Decreto N°1898 de fecha 25 de agosto de 1982, parte de este cauce fue declarado como "agotado".



## Extracción ilegal de aguas del canal Zañartu

AÑO	MAX. ANUAL	
	CAUDAL m3/s	FECHA
2003	37.62	20 Jun
2004	28.70	12 Abr
2005	29.47	23 Nov
2006	37.26	19 Abr
2008	27.86	27 Feb
2009	37.62	03 Mar
2009	42.86	23 Oct
2010	40.82	16 Abr
2012	49.05	18 Feb
2012	34.75	19 Abr
2013	35.56	20 Abr
2015	48.60	23 Mar
2015	39.30	01 Abr
2016	35.15	05 Abr
2018	44.90	20 Mar
2019	43.00	11 Feb
2019	43.00	04 Abr
2020	37.61	29 Abr



**9 de septiembre 2021**  
**Resolución DGA región del Biobío exenta**  
**N°000439**

Esto nos permite el manejo integrado, con una **paz relativa para todos los actores de la cuenca**. energía , agricultura, turismo ( biodiversidad)

La conformación de la junta de vigilancia



31 de agosto 2023

## Resolución DGA región del Biobío exenta N°2320

aumentando de 22,618 a 33,071 m<sup>3</sup>/s, los caudales que puede administrar la Asociación de Canalistas del canal Zañartu

bbcl INVESTIGA



**Voltereta en la DGA: otorgó caudal a familia Sabag, pese a que los había multado por extracción ilegal**

Por Jonathan Flores Belmar  
Viernes 29 septiembre de 2023 | 43.969 visitas

	
MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORÍA GENERAL TOMA DE RAZÓN	
RECEPCIÓN	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T. R. Y REGIST.	
DEPART.	

OFICINA DE PARTES  
D.G.A. - CONCEPCIÓN  
**RECIBIDO**  
31 AGO 2023  
PROCESO

REF.: Complementa Resolución D.G.A. N°3549, de 10 de diciembre de 2022, que rechazó recurso de reconsideración deducido por don Patricio Hosain Sabag Villalobos, en representación de la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu, en contra de la Resolución D.G.A. Región del Biobío (Exenta) N°439, de 9 de septiembre de 2021.

SANTIAGO, 30 AGO 2023

D.G.A. N° 2320 / (Exenta)

VISTOS:

1. La denuncia de Colbún S.A., de 10 de mayo de 2019;
2. El Informe Técnico de Fiscalización N°71, de 1 de octubre de 2019, de la Dirección Regional de Aguas de la Región del Biobío;
3. La Resolución D.G.A. Región del Biobío (Exenta) N°971, de 1 de octubre de 2019;
4. La sentencia ejecutoriada de la Il.tra. Corte de Apelaciones de Concepción, dictada en la causa Rol N°39-2019;
5. La Resolución D.G.A. Región del Biobío (Exenta) N°439, de 9 de septiembre de 2021;
6. El recurso de reconsideración deducido por la Asociación de Canalistas del Canal Zañartu, el 25 de octubre de 2021.



## **Nuevamente en la cuenca del laja se siembra la duda por parte de la DGA**

- Esta resolución afecta a 3 centrales hidroeléctricas de paso y prácticamente a todos los regantes de la cuenca aguas abajo por ser uno de los primeros regantes además del propio Saltos del laja.
- Aumenta la demanda de agua desde su fuente que el lago Laja.
- Nuevamente Saltos del laja es cuestionado por no tener derecho de agua, y tiene que usar subterfugios para hacerse para te formal en las reuniones relativa a temas de aguas del Laja y las denuncias.



**Es por ellos que solicitamos a la DGA dejarla sin efecto**  
Para mantener la estabilidad de la cuenca del río Laja



Fotografía del 16-03-2024

Central Trupán  
Potencia de 36 MW  
45 m<sup>3</sup> /s

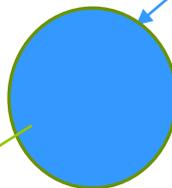
Rio Itata



Rio Huepil



Central Trupán



Laguna Trupán

Canal Zañartu

Lago Laja



Rio Laja

**trasvase de cuencas**

Aprobado con una declaración de impacto ambiental.

## Canal Zañartu de pequeños agricultores Poco y nada

REGISTRO AÑO CBR ACTUAL	FOJAS CBR ACTUAL	TIPO DE TRANSACCION	FECHA DE INSCRIPCION EN EL CBR	RUT VENDEDOR	NOMBRE VENDEDOR	REGISTRO AÑO ANTERIOR	NUMERO CBR ANTERIOR	RUT COMPRADOR	NOMBRE COMPRADOR	NATURALEZA	CAUDAL	UNIDAD CAUDAL	TIPO DE DERECHO	FUENTE	VALOR TRANSACCION
2006	15	COMPRA VENTA	27-03-2006		GABRIEL ANGEL CROVO ASIAIN	2005	7	2380644-6	HOSAIN SABAG CASTILLO	SUPERFICIAL	1,00	REGADORES		CANAL COLICHEU	4.600.000,0
2007	78	COMPRA VENTA	10-12-2007	4073439-2	ALEJANDRO HERNAN ARIAS VALENZUELA	2007	48	4827332-0	YUSEF SABAG CASTILLO	SUPERFICIAL	2,00	REGADORES	CONSUNTIVO	CANAL ZANARTU	5.000.000,0
2008	54	COMPRA VENTA	20-08-2008	4827332-0	YUSEF SABAG CASTILLO	2007	43	77341540-6	SOCIEDAD INMOBILIARIA CENTROSUR LIMITADA	SUPERFICIAL	2,00	REGADORES	CONSUNTIVO	CANAL ZANARTU	400.000,0
2010	30	COMPRA VENTA	20-12-2010		ECHEVERRIA MORALES, SILVIA ETELVINA	1999	23		SABAG CASTILLO, HOSAIN	SUPERFICIAL	7,35	REGADORES	CONSUNTIVO	CANAL ZANARTU	55.000.000,0
2011	27	COMPRA VENTA	08-06-2011	12437413-5	LAGOS LATORRE, MARCIAL LEANDRO	2009	34	8084351-6	SABAG VILLALOBOS, PATRICIO HOSAIN	SUPERFICIAL	5,36	REGADORES	CONSUNTIVO	CANAL ZANARTU	3.000.000,0
2005	33	COMPRA VENTA	22-07-2005		AURELIO NICOLAS CROVO ASIAIN	2005	19	2380644-6	HOSAIN SABAG CASTILLO	SUPERFICIAL	4,60	REGADORES		CANAL COLICHEU	4.850.000,0
2007	41	COMPRA VENTA	03-08-2007		SOPOLONIA DEL CARMEN MONJES CARES	2004	48	33562350-K	FORESTAL PENUELAS CABREROS A	SUPERFICIAL	0,80	REGADORES		CANAL ZANARTU	800.000,0

<https://www.ciperchile.cl/2013/10/21/hosain-sabag-votos-pagos-e-indicaciones-que-favorecen-sus-negocios/>



## Código de Aguas

- El código de agua solo garantizaba el derecho de agua de los usos “productivo” energía, piscicultura, industria y agricultura.
- Pero no garantiza los otros uso como biodiversidad biológica, consumo humano y en nuestro caso belleza escénica, Turismo “Saltos del laja” o uso ancestral.



## Finalmente Todos necesitamos el Agua

